



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/> X	SERVICIO	N/A
Permiso de Poda de Árboles				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		N/A
<p>El ciudadano se acerca a la oficina para pedir información sobre el trámite de "Permiso de Poda", se le explica que para otorgar el permiso necesita: Una solicitud elaborada (el formato se le proporciona en la oficina), copia de INE. Documento que acredite ser dueño del predio. Después de haber entregado todos los documentos requeridos se realiza una inspección para que finalmente el Director de Ecología autorice el permiso.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4º párrafo quinto, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 18º, Artículo 247 Fracción IX del Bando Municipal 2023 y Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de Derribo			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 60 días
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI: N/A NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se deseé dar mantenimiento y/o embellecimiento público			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, ya que se debe valorara cual será el porcentaje de poda del árbol no excediendo del 40% y haciendo hincapié al propietario que está prohibido el desmoeche y descope de los árboles.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS Solicitud INE Documento que acredite la propiedad Fotografías del árbol				
I original N/A N/A 2 original				
N/A I simple I simple N/A				
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4º párrafo quinto, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 62º Bando Municipal 2025 y Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018. El ciudadano al reunir toda la documentación solicitada la entrega en la oficina de Ecología y posterior al dictamen técnico realizado por el Director se adjunta a la documentación y se archiva en una carpeta denominada "Permisos de Poda y Derribo" que se encuentra resguardada en la Oficina de Ecología del H. Ayuntamiento de Temascalapa.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS Solicitud INE Documento que acredite la propiedad Fotografías del árbol				
I original N/A N/A 2 original				
N/A I simple I simple N/A				
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4º párrafo quinto, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 62º Bando Municipal 2025 y Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018. El ciudadano al reunir toda la documentación solicitada la entrega en la oficina de Ecología y posterior al dictamen técnico realizado por el Director se adjunta a la documentación y se archiva en una carpeta denominada "Permisos de Poda y Derribo" que se encuentra resguardada en la Oficina de Ecología del H. Ayuntamiento de Temascalapa.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS Solicitud Fotografías del árbol.				
I original I original				
N/A N/A				
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4º párrafo quinto, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 62º Bando Municipal 2025 y Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018.				



				El ciudadano al reunir toda la documentación solicitada la entrega en la oficina de Ecología y posterior al dictamen técnico realizado por el Director se adjunta a la documentación y se archiva en una carpeta denominada "Permisos de Poda y Derribo" que se encuentra resguardada en la Oficina de Ecología del H. Ayuntamiento de Temascalapa.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse a la Dirección de Ecología y llevar la documentación necesaria.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días							
COSTO:	Gratis	No aplica						
FORMA DE PAGO:	Efectivo	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Aplica para todos las personas físicas y/o personas morales que cuenten con algún predio dentro del territorio del Municipio de Temascalapa							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de lo contrario operara la afirmativa ficta.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento de Temascalapa			Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento de Temascalapa		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Ailyn Alemán Martínez			
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Barrio de Dolores		MUNICIPIO:	Temascalapa	
C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes-Viernes de 9:00- 6:00 y Sábado de 9:00- 1:00		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	temasecologia2527@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				



Todos somos
tems

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La dirección de Ecología envía personal para realizar la poda?
RESPUESTA:	No, la dirección solo otorga el permiso de poda y el solicitante se hace cargo del trabajo.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo realizar la poda si el árbol se encuentra en el predio del vecino?
RESPUESTA:	No, se necesita contar con previa autorización del dueño del predio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La dirección de Ecología puede realizar la poda de los árboles de las vías públicas?
RESPUESTA:	Si, la dirección de ecología tiene la obligación de dar mantenimiento a los espacios públicos y las instituciones públicas (Escuelas, parques, centro de Salud.)

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ: LIC. AILYN ALEMÁN MARTÍNEZ DIRECTORA DE ECOLOGÍA	VISTO BUENO: Ecología LIC. AILYN ALEMÁN MARTÍNEZ DIRECTORA DE ECOLOGÍA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/09/2025.
---	---	--